SECRETARÍA. Al Despacho las presentes diligencias, con respuesta de la perito designada. Para que el señor Juez se sirva proveer. Guatavita, Cundinamarca, marzo (4) de dos mil veintidós (2022).

DANIEL ALEJANDRO ORTIZ BONILLA Secretario

Interlocutorio: 064

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE GUATAVITA

Guatavita (Cundinamarca) diez (10) de marzo de dos mil veintidós (2022).

PROCESO No. 253264089001-2020-0028

CLASE: REIVINDICATORIO

DEMANDANTE: LINA MARIA CENDALES LEGUIZAMON Y OTROS.

DEMANDADOS: LUIS FREDY ALBARRACIN POVEDA

Recibida respuesta de la perito designada, y conforme a lo ordenado en audiencia de fecha 2 de febrero de 2022, se señala el día veintinueve (29) de marzo de dos mil veintidós (2022) a la hora de las diez (10:00 am) de la mañana para la celebración de la audiencia mencionada. Se advierte a las partes que su inasistencia les acarreará las sanciones de que trata el numeral 4 del artículo 372 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LUIS DANIEL VERA ORDOÑEZ. JUEZ.

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE GUATAVITA-CUNDINAMARCA

Guatavita-Cundinamarca, 11 de marzo de 2022. Notificado por anotación en ESTADO No 8 de la misma fecha.

DANIEL ALEJANDRO ORTIZ BONILLASecretario.

Firmado Por:

Luis Daniel Vera Ordoñez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Guatavita - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e80450641f3c9eb3d4ff054c4f538d27c7c0fb4a1f2956f5c438d6d03860e007**Documento generado en 10/03/2022 07:05:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica